

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (10) diez de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 089
Proceso: Monitorio 202-00036
Demandante: CARLOS WILLIAM GUZMAN
Demandada: ROSA ELVIRA LUQUE

Teniendo en cuenta que se presentó contestación y excepción por parte de la demandada y se corrió traslado de la misma a la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 421 del C.G.P, este Despacho Judicial, se **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 del C.G.P, para el día siete (7) de julio de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la misma se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes el señor CARLOS WILLIAM GUZMAN como demandante y la señora ROSA ELVIRA LUQUE como demandada.

Por secretaria, LIBRESE las citaciones correspondientes para que las partes a el señor CARLOS WILLIAM GUZMAN como demandante y la señora ROSA ELVIRA LUQUE como demandada, para que concurren a la audiencia señalada. Se les advertirá que la citación es de estricto cumplimiento so pena de incurrir en las multas previstas por el Código General del Proceso.

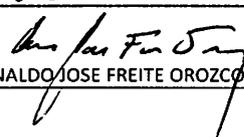
NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 062 Hoy 13-JUNIO-2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO